

DECRETO ALCALDICIO N° 063,
VISTOS:

CONCON, 19 MAR 2020

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
6. Ord. N° 139/2020 de fecha 09 de marzo del año 2020 con autorización alcaldía.
7. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **CONFÓRMESE**, El COMITÉ DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE ATENCIÓN EN SALUD (NANEAS) del Cefam – Sar, con los integrantes que se detallan a continuación:

Integrantes del comité:

- Sandra Moya Calderón, Enfermera
- Javier Morales Castro, Asistente Social
- Silvia Vielma Higuera, Psicóloga
- Gilda Caqueo Escarate, Enfermera

- 2.- **DETERMINESE**, las funciones que deberá realizar el comité, que se señalan a continuación:

- Identificar al niño con necesidad especial de atención en salud, velando por su ingreso al control de salud su seguimiento, apoyando a la familia y vinculando con los recursos comunitarios y locales, manteniendo al equipo de salud capacitado en las materias que concierne a la atención del menor.
- Velar por la planificación de atención en salud de NANEAS y de su ejecución.
- Evaluar las acciones realizadas correspondiente a NANEAS
- Velar por el mejoramiento continuo de las prestaciones relacionadas con NANEAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

[Handwritten mark]